



ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares del contrato de SERVICIO DE ASESORÍA FISCAL, LABORAL Y CONTABLE para la Fundación de la Comunitat Valenciana Unidad ELLIS Alicante, en adelante PCAP, referencia 2/2023, presentaron plica los siguientes licitadores:

NIF: A30113237 BNFIX IR CONSULTORES, S.A.

NIF: B03067071 Gesem Consultoria Empresarial SLP

NIF: B54468285 HOB ASESORES Y CONSULTORES SL

NIF: B87171286 UNIVE SECTOR PUBLICO S.L.P.

NIF: B53821252 KRESTON IBERAUDIT APM, S.L.

Realizada la apertura del sobre número 1 en cumplimiento de las cláusulas 5.2.13.1. y 5.2.13.2. resultando que la plica presentada por BNFIX IR CONSULTORES, S.A. reunía los requisitos para ser admitida, que las plicas presentadas por Gesem Consultoria Empresarial SLP, por HOB ASESORES Y CONSULTORES SL y UNIVE SECTOR PUBLICO S.L.P. reunían parcialmente los requisitos para ser admitidas y la presentada por KRESTON IBERAUDIT APM, S.L. no reunía los requisitos para ser admitida al incluir datos propios del sobre nº 2 en el sobre nº 1. Requeridos los licitadores que reunían parcialmente los requisitos para que realizasen la subsanación de las deficiencias apreciadas, presentaron la documentación adecuada pudiendo ser admitidas.

Realizada la valoración de la Memoria Técnica el resultado fue:

Contenido	BNFIXIR CONSULTORES , S.A. NIF A30113237	GESEM Consultoría Empresarial, S.L.P. NIF B03067071	HOB ASESORES Y CONSULTORE S SL NIF B54468285	UNIVE SECTOR PUBLICO S.L.P NIF B87171286
Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y los medios de estudio de la empresa	Descripción y contenidos adecuados	Descripción y contenidos adecuados	Describe con mínima concreción	Descripción y contenidos adecuados



<p>Especial incidencia en el modo de determinar e implementar un sistema de contabilidad analítica que, en base a centros de coste-proyectos, habrá de facilitar la gestión conjunta pero diferenciada de las distintas fuentes de financiación y las distintas necesidades de rendición de cuentas y justificación económica sin perjuicio de la adaptación de este modo al que pueda ser requerido por cada proyecto u órgano financiador de la Fundación</p>	<p>Planteamiento demasiado general y con escasa concreción</p>	<p>Planteamiento o con mínima descripción</p>	<p>Planteamiento con adecuada descripción</p>	<p>Planteamiento o con la máxima concreción</p>
<p>Organización interna de los recursos humanos de la empresa, con identificación del programa en su caso, especificando las tareas de los responsables de cada área</p>	<p>Planteamiento con concreción adecuada</p>	<p>Planteamiento o con mínima concreción</p>	<p>Planteamiento con mínima descripción</p>	<p>Planteamiento o con concreción adecuada</p>



<p>Indicación, en su caso, de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar, señalando el importe y el nombre y perfil empresarial del subcontratista, definiéndolo por referencia a las condiciones de solvencia técnica, siendo el límite de la subcontratación el 40%.</p>	<p>No la prevé</p>	<p>No la prevé</p>	<p>No la prevé</p>	<p>No la prevé</p>
<p>Descripción de los medios informáticos que deberán garantizar la adecuación a la especificidad de la Fundación. En dicha descripción se ha de atender además a lo especificado en el último punto del apartado anterior</p>	<p>Cita el software: Entorno A3, en concreto A3 Asesor</p>	<p>Cita el software: A3 de Wolters Kluwer y Microsoft Office 365,</p>	<p>Cita el software: A3 Wolters Kluwers</p>	<p>Cita el software A3 Asesor y NCS Software</p>
<p>Sistema de atención a la Fundación estableciendo la prestación presencial y telemática que</p>	<p>Describe con alta concreción el sistema de atención</p>	<p>Describe la atención con mínima concreción</p>	<p>Describe con mínima concreción</p>	<p>Describe con alta concreción el sistema de atención</p>



deberá ser realizada por el responsable de cada área del que se aporte el título a que se refiere la solvencia profesional				
--	--	--	--	--

Con la siguiente puntuación:

BNFIX IR CONSULTORES, S.A.	NIF A30113237	15
GESEM Consultoria Empresarial, S.L.P.	NIF B03067071	15
HOB ASESORES Y CONSULTORES, S.L.	NIF B54468285	15
GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS S.L.	NIF B854344108	25

Realizada la apertura y valoración del sobre nº 2 en cumplimiento de la cláusula 5.2.14, resultó la siguiente valoración:

	Ent. Investigación	Ent. GVA	Puntuación	Oferta económica	Puntuación	TOTAL PUNTUACIÓN
BNFIX IR CONSULTORES, S.A.	0	0	0	2987,91	35	35
GESEM Consultoria Empresarial, S.L.P.	20	20	40	4750	22,02	62,02
HOB ASESORES Y CONSULTORES, S.L.	20	10	30	5457,57	19,16	49,16
GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS S.L.	0	0	0	4251,17	24,60	24,60



De lo que resulta una puntuación total de

BNFIX IR CONSULTORES, S.A.	NIF A30113237	50,00
GESEM Consultoria Empresarial, S.L.P.	NIF B03067071	77,02
HOB ASESORES Y CONSULTORES, S.L.	NIF B54468285	64,16
GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS S.L.	NIF B854344108	49,60

Formulada propuesta de adjudicación a favor de GESEM Consultoría Empresarial, S.L.P. con NIF B03067071, conforme a la cláusula 5.2.15.1.y presentada la documentación acreditativa de la capacidad jurídica y de obrar, la representación de la persona firmante de la plica, la acreditación de la solvencia técnica y económico-financiera, el certificado de estar al corriente de pago con la Tesorería de la Seguridad Social, con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la Agencia Tributaria Valenciana y del Impuesto de Actividades Económicas, así como la constitución de la garantía definitiva, se adjudica el contrato de SERVICIO DE ASESORÍA FISCAL, LABORAL Y CONTABLE para la Fundación de la Comunitat Valenciana Unidad ELLIS Alicante, a la mercantil GESEM Consultoría Empresarial, S.L.P. con NIF B03067071, desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023, prorrogable por períodos anuales hasta el 31 de diciembre de 2025, por un precio del primer período de 4.750,00 euros.

Esta Resolución de adjudicación es susceptible de recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Alicante, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de su notificación. Alternativamente, también es susceptible de recurso ante la Hble. Consellera dentro del mes siguiente a su notificación, el recurso deberá presentarse en la sede de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo en la de la Fundación.

Alicante a la fecha de la firma digital
LA DIRECTORA